

BASES PARTICIPACIÓN CONCURSO “UNCHARTED 4”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado “UNCHARTED 4”, que organiza “ETC” y “PLAYSTATION”, a través del sitio web <http://www.etc.cl> y las redes sociales del canal.

SEGUNDO: El concurso a que se refieren las presentes bases se realizará vía Internet y en él podrán participar todas aquellas personas que residan en el territorio nacional, y sigan los siguientes pasos:

Dar me gusta al [Fan Page de ETC](#) y cumplan con las instrucciones indicadas en el concurso.

TERCERO: El concurso se realizará desde el día 24 de agosto a las 22.00 horas y hasta el día 31 de agosto de 2016 a las 22:00 horas.

CUARTO: Entre todos los participantes que ingresen, participen según lo señalado en la cláusula segunda de las presentes bases, se escogerá aleatoriamente, mediante un sistema computacional, a los ganadores de las entradas.

DE LOS CONCURSANTES

QUINTO: La participación en el Concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SEXTO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

SEPTIMO: En este concurso podrán participar las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile y participen según lo señalan las presentes bases.

OCTAVO: No podrán participar bajo ningún pretexto en ese concurso:

- a) Trabajadores de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. y GRUPO BETHIA.
- b) Trabajadores de ETC.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a ETC calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

NOVENO: Entre todas las personas que participen en la forma establecida en los artículos 1° y 2° de las presentes bases, se escogerá a un ganador, quien será publicado en el [Fan Page de ETC](#) y a través de nuestro sitio <http://www.etc.cl>.

Serán también contactados a través de llamado telefónico para coordinar la respectiva entrega de las entradas.

DÉCIMO: Premio:

Entre todos los participantes que concursen entre 26 de agosto y el 31 de agosto de 2016, se sorteará una consola portátil New Nintendo 3DS XL: Edición Monster Hunter Generations.

Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse en el canal el próximo 5 al 9 de septiembre de 2016 entre 10:00 y 17:00. La dirección de ETC es Vicuña Mackenna #1348, piso – 1.

Vencido este plazo sin presentarse, el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a este, sin derecho a posterior reclamo, quedando éste a disposición de ETC.

DUODÉCIMO: La responsabilidad de la entrega de los premios ganados por los concursantes será exclusivamente de ETC.

FIRMA

Equipo ETC

Agosto 2016